



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

23/15

Montevideo, **20 JUL 2015**

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la designación en cargos presupuestados de las personas contratadas bajo el régimen de provisorio en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----

RESULTANDO: I) Que el Decreto N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013, dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.-----

II) Que el artículo 12° del precitado Decreto expresa que el Jerarca de la Unidad Ejecutora elevará las actuaciones del Tribunal, al Jerarca del Inciso a efectos de que determine la presupuestación o la extinción del vínculo, en función del resultado de la evaluación.-----

III) Que el referido artículo establece que en caso de evaluación satisfactoria, el Jerarca del Inciso a los efectos de la incorporación del contratado en un cargo presupuestal del último grado o nivel del escalafón, elevará las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

IV) Que conforme con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, por Resolución Ministerial N° 0253/15, de fecha 24 de febrero de 2015, fue designado el Tribunal de Evaluación a los efectos de la evaluación del personal del provisorio.-----

V) Que el fallo del Tribunal de Evaluación actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso.-----

CONSIDERANDO: I) Que las personas ingresadas bajo el régimen de provisorio fueron evaluadas, resultando las mismas satisfactorias.-----

II) Que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.-----

III) Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.-----

ATENCIÓN: A lo expresado, a lo informado por el Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Turismo y Deporte y a lo establecido por las normas citadas y por el artículo 5 de la Ley N° 18.996, de fecha 7 de noviembre de 2012.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1) Desígnase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", a partir del vencimiento del período de Provisorio, a las siguientes personas y en los cargos presupuestados que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora	Cédula	Nombre y Apellido	Escalafón	Grado	Denominación del Puesto
001	3.960.473-8	JESSICA HUGGINS	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	4.711.673-5	FLORENCIA BAROLIN	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	2.776.263-3	BRENDA ROMANO	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	3.860.278-9	BERNARDO BARCELO	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	4.192.087-5	LIA SPOSITO	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	4.241.742-3	ANGELA MERLETTI	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	2.736.102-3	ADRIANA MANNISE	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	4.664.687-4	MAURO ROCHA	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	4.134.029-9	PABLO HERNANDEZ	E	1	OFICIAL XI
001	4.146.091-8	NANCY ROLDAN	C	1	ADMINISTRATIVO VI
001	3.337.867-0	ANA FLAVIA MINATTA	C	1	ADMINISTRATIVO VI



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

- 2) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-----
- 3) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte para las notificaciones correspondientes y proseguir tramitación.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

